



## Exigen a juzgadores no hacer propaganda; ya se realizó un proceso sancionador

FABIOLA MARTÍNEZ Y  
LILIAN HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) advirtió a los candidatas, particularmente a los que ya son integrantes del Poder Judicial, que se abstengan de realizar actos de propaganda, no sólo en respeto a los principios legales, sino morales y de ética del servicio público.

El periodo de campañas de la elección judicial dura 60 días, a partir del 30 de marzo próximo, y no hay periodo de precampaña. La ley electoral indica que una infracción de esta naturaleza puede ser sancionada con amonestación, multa y hasta la suspensión o cancelación del registro.

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE abrió un procedimiento especial sancionador al identificar en redes sociales, el 25 de febrero pasado, un mensaje del

presidente de la sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Luis Espíndola, quien es también candidato a un lugar en la sala superior de esta máxima instancia.

En la publicación, retirada por el propio autor, el magistrado difundió el modelo de la boleta de esa elección, en la cual él aparece con el número ocho en la lista e hizo referencia a esa circunstancia, lo que en opinión de consejeros del INE podría constituir actos anticipados de campaña.

Espíndola, cuya sala que encabeza sería la encargada de decir si su publicación fue o no un acto anticipado de campaña, escribió en X: "La libertad de expresión no puede ser censurada ni usada con fines políticos o facciosos".

En el proyecto de la comisión se había propuesto de manera inicial declarar procedente la medida cautelar, para ordenar el retiro de la publicación, por considerarla un

riesgo para el principio de equidad, pero al momento de la sesión ya no existía el *post*.

No obstante, los consejeros advirtieron del alcance del hecho.

En principio, el consejero Arturo Castillo dijo que no es la primera vez que los autores retiran sus mensajes para evitar sanciones, pero "el daño ya está hecho", y, en el caso particular de la elección de personas juzgadoras, hay otros elementos a considerar.

"La ironía de este caso, y la ironía de la elección que estamos viviendo, es que los jueces responsables de vigilar la equidad en esta contienda ahora pueden estar involucrados en la comisión de este tipo de actos", dijo.

Destacó que los juzgadores tienen doble responsabilidad, legal y moral, pero sobre todo cometer una irregularidad pone en tela de juicio la confianza en las propias instituciones encargadas de vigilar la equidad de la contienda.